

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla) a que aporte unos terrenos de sus bienes de propios a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, SL.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como lo dispuesto en los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3 aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar al Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla) para que aporte, a «Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L.», unos terrenos de los bienes de propios del citado Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de octubre de 1994, y cuya descripción es:

Parcela de terreno en el término municipal de Cañada Rosal. Mide: Nueve hectáreas. Linda: Al Norte con finca segregada y vendida a don Manuel Cantarero Fernández; al Sur con finca de la que se segrega; al Este con Carretera que va de Cañada Rosal a Ecija, y al Oeste con Haza de Antonio Chandra y con Molino de Vergel. Fue adquirida por compraventa mediante escritura otorgada en Cañada Rosal a 23 de julio de 1992 ante el Notario de Fuentes de Andalucía doña María Jesús de la Puente García Gangas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, Tomo 1.029, Libro 4 de Cañada Rosal, Folio 175, Finca 422, Inscripción 1.ª Valor: 24.849.760 ptas.

Parcela de terreno en el término municipal de Cañada Rosal. Mide: Setenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, o siete mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos de la Sociedad Cooperativa de Envases; al Sur, con finca de la que ésta se segregó, hoy del Ayuntamiento de Cañada Rosal; al Este, con Haza de don Antonio Chandra y al Oeste, con resto de la finca matriz. Fue adquirida por segregación y cesión gratuita de los cónyuges don Manuel Cantarero Fernández y doña Josefa Hebles García, según resulta de la escritura otorgada en Ecija a 26 de enero de 1995, ante el Notario don Jerónimo Moreno Moreno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, Tomo 1.075, Libro 6 de Cañada Rosal, Folio 9. Inscripción 1.ª, última de dominio de la finca registral 555 de Cañada Rosal. Valor: 2.111.676 ptas.

Sobre los citados terrenos se han realizado una serie de obras por importe de 22.379.424 ptas. por lo que el valor total de la aportación municipal asciende a 49.340.860 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/95, interpuesto por doña M.ª de los Angeles Pérez de Gracia González contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Adjunto a la Tesorería, en la Diputación Provincial de Málaga, y se clasifica para su provisión por el sistema de libre designación.

Vista la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Málaga relativa a la creación y clasificación del puesto de trabajo de Adjunto a la Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al Acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 2.g) y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social,

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único: 1. Se crea en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Adjunto a la Tesorería.

2. Clasificar el mencionado puesto de trabajo como de libre designación, a efectos de su cobertura.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94, interpuesto por la Confederación de la Comisión Obrera de Andalucía contra la Orden de 15 de junio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integra en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía, al personal laboral traspasado por el Real Decreto 144/1993, de 29 de enero, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cámaras Agrarias.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1781/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1781/95, interpuesto por don Juan Arjona Moreno contra la Orden de 13 de julio de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1781/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1903/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1903/95, interpuesto por doña Araceli Chaparro Sánchez contra la Orden de 13 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1903/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2008/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2008/95, interpuesto por doña Ana Duque Sánchez contra la Orden de 28 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2008/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Antonio Galera Castillo. Expediente núm. 516/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Galera Castillo en nombre propio contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.